

Igor Eterović\*

## El Imperativo Categórico de Kant y el Imperativo Bioético de Jahr

### ABSTRACT

Immanuel Kant and Fritz Jahr have a similar cultural background, despite the almost two century's gap between their lifetimes. They were both raised in protestant tradition and lived their whole lives in towns with rich cultural heritage of the Prussian Kingdom. In the light of these contextual circumstances, Jahr's inspiration by Kant is not so surprising. Jahr quotes Kant, but – what is more important – he takes terminology of Kant's practical philosophy in formulation of his own views. The most striking example is Jahr's formulation of his Bioethical Imperative which directly echoes Kant's (ethical) categorical imperative. Those two imperatives are compared and some points about possible challenges and perspectives which Jahr's views pose to Kant's thought have been given.

Keywords: categorical imperative, Immanuel Kant, Bioethical Imperative, Fritz Jahr

### RESUMEN

Emanuel Kant y Fritz Jahr tienen un trasfondo cultural similar, a pesar de la distancia de casi dos siglos entre sus vidas. Ambos fueron criados en la tradición protestante, y vivieron toda su vida en pueblos con una rica herencia cultural del reino de Prusia.

A la luz de estas circunstancias contextuales, no es extraño que Jahr se haya visto influenciado por Kant. Jahr cita a Kant, pero –lo que resulta más importante– utiliza términos de la filosofía práctica de Kant para la elaboración de sus puntos de vista. El ejemplo más impactante es el del Imperativo Bioético de Jahr que hace eco directo del Imperativo (Ético) Categórico de Kant. Estos dos imperativos son comparados, poniendo de relieve algunos posibles desafíos y perspectivas que la mirada de Jahr propone sobre el pensamiento kantiano.

Palabras clave: imperativo categórico, Immanuel Kant, imperativo bioético, Fritz Jahr

\* Correspondence address: Igor Eterović, PhD candidate, Department of Social Sciences and Medical Humanities, University of Rijeka – Faculty of Medicine, B. Branchetta 20, 51000 Rijeka, Croatia. e-mail: igor.eterovic@medri.hr

## **Introducción: algunos puntos sobre el trasfondo cultural de ambos autores**

Aun cuando se crea que, especialmente para un “filósofo con mente racional, la biografía de un pensador es simplemente irrelevante, partiendo del hecho de que no dice nada acerca de la verdad de su posición y nada agrega a la sonoridad de sus argumentos”, nos resultaría difícil no estar de acuerdo con la instructiva consideración de Manfred Kuehn: “la carencia de un contexto –o quizá mejor, la sustitución de un contexto anacrónico -a menudo se interpone en el camino de lo que un filósofo quiso decir.”(1) Teniendo éstas ideas en mente, algunos puntos del trasfondo cultural de Emanuel Kant como de Fritz Jahr deben ser enfatizados antes de investigar la relación entre ellos. Hay al menos dos puntos similares subyacentes en la vida de ambos que no deberían ser soslayados –la tradición protestante y la cultura Prusiana: ambos pasaron toda su vida en sus lugares de nacimiento (2), pueblos con una significativa herencia cultural del Reino de Prusia, ambos con una profunda conexión con el Protestantismo.

Emanuel Kant nació en 1724, vivió, y murió en 1804 en Königsberg un puerto marítimo al este de Prusia, ubicado donde el Río Pregel fluye hacia el interior del Mar Báltico. En la época de Kant, la ciudad era un aislado puesto fronterizo de la cultura alemana hacia el este, y permaneció como tal hasta mediados del siglo XX. (3) La ciudad se convirtió en el centro de la universidad y del aprendizaje protestante muy tempranamente. La Universidad de Königsberg fue fundada por el Duque Albrecht de Prusia en 1544 (quien era llamado “Albertina”) y se convirtió en el centro de la enseñanza Protestante. Martín Lutero asistió en persona al Duque Albrecht con consejos y algunos autores señalan que Wittenberg podría ser llamada la madre intelectual de Königsberg. (4) La ciudad ocupa un lugar importante en la historia y cultura alemana. Fue “originalmente la capital de Prusia del Este y una ciudad mercantil líder de la liga Hanseática, la base del poder de Prusia antes de la adquisición de Brandemburgo y el crecimiento de Berlín, y en tiempos de Kant permanecía como el centro administrativo de Prusia del Este y una ciudad mercantil líder de la Liga Hanseática, la salida más importante al este de Danzig para las grandes regiones interiores de polacos y lituanos.” (5) Aun cuando “nunca fue una capital del arte y la cultura, en los tiempos de Kant”, según enfatiza Paul Guyer, la ciudad “fue un centro de negocios, legal, militar y educacional con muchas conexiones con el resto de Europa.” (6) La ciudad fue extremadamente importante en los tiempos en que se erigía el Estado Prusiano, y fue el lugar de coronación del primer rey de Prusia, Guillermo Federico I. (7)

Fritz Jahr nació en 1895, vivió, y murió en 1953 en Halle una ciudad en el sur de Saxony-Anhalt, localizada a la vera del río Saale. Como un nuevo centro universitario y Protestantista Halle entro en rivalidad directa con Königsberg. La universidad de Halle fue fundada en 1694, y fue muy exitosa: “el espíritu libre atrajo a los mejores profesores, de los cuales el filósofo racionalista Christian Wolff (8) se volvió la figura central.”(9) Con la aprobación tácita del mismísimo rey Federico “el primer líder de los Pietistas en Alemania, Philipp Jacob Spener (1635-1705) (...) y sus seguidores, August Hermann Francke (1663-1727), un teólogo y orientalista, y el distinguido filósofo Christian Tomasius (1655-1728), establecieron el Pietismo

en la nueva universidad de Halle. Thomasius abrió un nuevo terreno leyendo en alemán en vez de latín. Además, al separar la filosofía de la teología, convirtió a la universidad de Halle en el nuevo centro del pensamiento protestante de Alemania.” (10)

Königsberg y Halle son indudablemente los dos pilares de la cultura alemana, la cual se asienta principalmente en la tradición protestante. Ambos pueblos estaban firmemente asentados en el Pietismo, un movimiento dentro del Luteranismo (Protestantismo), de hecho, fueron rivales en la creación de los fundamentos del Pietismo en la cultura Alemana. (11)

Kant fue criado en el pietismo, y Jahr fue un pastor protestante. Teniendo en cuenta la tradición que liga a los dos pensadores, estos hechos no son de importancia menor. Algunos autores, a pesar de las discontinuidades históricas y de las continuidades insospechadas, argumentar [a favor] de la idea de una "larga historia" de la filosofía alemana en el marco de una posible "historia de la filosofía nacional" alemana. (12) Este marco referencial conecta a Kant y Jahr, especialmente en términos de “un ethos característicamente prusiano”, el cual se cristalizó y obtuvo una amplia aceptación durante el reinado de Guillermo Federico I (1713-1740)” (13), v.g., durante los años de juventud y madurez de Kant. Este ethos “sentó las bases para la influencia del ‘Prusianismo’ en el desarrollo de la Alemania moderna” (14), la Alemania de los años de Fritz Jahr. Es importante tener en cuenta que este ethos “puede ser mejor comprendido en términos de la historia del protestantismo acético alemán, especialmente del movimiento Luterano del Pietismo”, el cual, “ponía énfasis en una conversión en términos de un ‘renacimiento’, seguido de una vida altamente disciplinada y centrada en ‘hacer el bien por los demás.’” (15)

Kant y Jahr están profundamente enraizados en la cultura alemana y en la tradición protestante. Es importante tener en cuenta este continuum cultural si queremos entender la influencia de Kant presente en los escritos de Jahr. (16) Teniendo esto en cuenta, no es sorprendente que Jahr haya tomado el concepto fundamental de la ética Kantiana –el concepto de imperativo- para fundamentar su visión de la Bioética. La perspectiva mencionada de “hacer el bien por los demás” ha tenido quizá el reflejo más impactante y la más acabada formulación en el concepto del Imperativo como la ley moral que guía el comportamiento humano.

## **El imperativo categórico de Kant**

Si queremos entender con precisión que contiene el concepto de imperativo categórico, lo mejor es siempre acudir al mismo Kant. El trabajo de Kant *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* “es nada más ni nada menos que la búsqueda por y el establecimiento de *un principio moral supremo*, lo cual constituye de por sí un asunto que en su propósito es completo y permaneció aparte de toda otra investigación moral” (4:392 (17)).

Al comienzo de la primera sección de la *Fundamentación* Kant asevera: “es imposible pensar en [imaginar] algo en absoluto en el mundo, o de hecho incluso más allá [de ello], que pudiera ser considerado bueno sin limitación alguna excepto la *buena voluntad*” (4:393). Sin embargo, “sin

los principios básicos de la buena voluntad [afectos y pasiones, agregado: V.G.] esta puede ser extremadamente dañina”(4:394), necesitando una pauta *a priori* (necesaria y universal) para la razón que pueda guiar nuestra voluntad en los comportamientos morales. Estas ideas nos conducen al concepto de deber, el cual “*es la necesidad de una acción desde el respeto por la ley*” (4:400). Actuar acorde al deber es “actuar mediante una restricción racional y moral interna, motivada solamente por la idea de seguir un principio moral. La afirmación crucial es que creemos que hay únicamente algo valioso de estima en una persona que realiza su deber en ausencia de (o incluso en oposición a) todo otro incentivo o inclinación o interés personal, solamente por respeto a la ley moral” (19). “Pero ¿qué clase de ley puede ser esa” se pregunta Kant, “la representación de qué debe determinar la voluntad, incluso sin tener en cuenta los resultados esperados de ello, a fin de que la voluntad sea convocada absolutamente y sin limitaciones?” (4:402). Su respuesta es que la apelación puramente racional a un principio práctico universalmente válido es lo único que puede motivarnos, y nos ofrece lo que llamaremos la primera formulación de la Ley Universal (20): “*no debo actuar nunca excepto en la forma en que pretenda que mi máxima (21) se convierta en una ley universal*” (4:402). En esta formulación están implícitas las ideas principales que luego desarrollará y es la base de su exposición sistemática del principio moral supremo que es desarrollado en la segunda parte de las *Formulaciones*. En esta sección la idea principal es el imperativo categórico como una articulación de la ley moral.

Kant desarrolla una teoría exhaustiva sobre el accionar humano. Resumidamente, para Kant somos “agentes que se auto-dirigen en el sentido de que somos capaces de dar un paso atrás frente a nuestros deseos naturales, reflexionar sobre ellos, considerar si satisfacerlos o no y de qué forma deberíamos hacerlo, y ser dirigidos por ellos sólo sobre la base de esa reflexión. Una inclinación (o un deseo habitual que encontramos en nosotros empíricamente) nos conduce a actuar sólo cuando decidimos considerar su objeto como un fin para nosotros, y esta elección nos impone la tarea de seleccionar o concebir los medios que nos conduzcan a ese fin.”(22) Para Kant, el establecimiento de un fin es el acto normativo básico. Muchos actos nos conducen a realizar acciones hacia un fin buscado. Dicha orden es expresada bajo la forma de un imperativo hipotético, porque articula los medios necesarios para alcanzar un fin particular, e imperativo, porque es una orden de la razón que le requiere al agente hacer algo (por ejemplo, si quieres terminar con el hambre, consigue comida)

Pero el principio fundamental de la moralidad debería ser incondicionalmente válido y necesariamente verdadero, de esta forma [vemos] que la [fórmula] del imperativo hipotético es inapropiada como guía moral. Kant indica que sólo los seres racionales (incluidos los humanos) tienen “la capacidad de actuar *en concordancia con la representación* de las leyes, esto quiere decir, de acuerdo a principios”, mientras que “todo en la naturaleza funciona de acuerdo a leyes” (4:412).

Con esta afirmación Kant abre la puerta a sus argumentos respecto de que los seres racionales son simultáneamente seres libres. Los seres racionales pueden actuar sólo de acuerdo a principios que no están presentes en la naturaleza, en tanto leyes naturales. Tales principios son

parte esencial del dominio moral. Así, el principio fundamental de la moral nos es presentado bajo la forma del “imperativo categórico”, porque sólo tal imperativo no está basado en algún fin contingente (como en el caso del imperativo hipotético) y ofrece las bases para la validez universal y necesaria. El imperativo categórico “indica lo que debes hacer independientemente de cualquier fin que pudieras tener” (23). En otras palabras, “un imperativo es *categórico* porque su función no es aconsejarnos sobre cómo alcanzar algún fin previo [que pudiéramos tener] que esté basado en lo que sea que podamos querer sino en conducirnos a actuar independientemente de lo que queramos o nuestros fines contingentes. Su racionalidad vinculante por lo tanto no está condicionada por algún fin previo que la enmarque.” (24)

Kant entonces argumenta:

Quando pienso en un imperativo *categórico* sé inmediatamente lo que contiene. Pues el imperativo contiene, más allá de la ley, sólo la necesidad de que la máxima esté en conformidad con dicha ley, mientras que la ley no contiene condicionamientos a los que estaría limitada, nada queda con lo cual la máxima de la acción esté en conformidad más que la universalidad de la ley en tanto tal; y sólo ésta conformidad es lo que el imperativo representa propiamente como necesario” (4:420-421)]

Luego explica las nociones de “máxima” y de “ley” en una nota al pie:

Una *máxima* es un principio subjetivo del actuar y debe ser distinguido de un principio *objetivo*, a saber la ley práctica. El primero contiene la regla práctica determinada por la razón concordantemente con las condiciones del sujeto (a menudo su ignorancia o sus inclinaciones) y es por lo tanto el principio de acuerdo al cual el sujeto *actúa*; mientras que la ley es un principio objetivo de acción válido para todo ser racional, y el principio de acuerdo al cual *deberíamos actuar*, v.g. un imperativo. (4:420-421f)

Dicho en pocas palabras, Kant argumenta que los seres humanos, en tanto seres racionales, somos seres que se auto-gobiernan y deben ser guiados por la ley moral, y la única forma en que dicha ley podría ser dada es el imperativo categórico. Tal imperativo expresa y articula una ley moral válida universalmente, sobre la base del cual *deberíamos actuar*.

“Kant formula el imperativo categórico de cinco maneras diferentes (25), aunque sólo se refiere a tres.” (26) Para los propósitos de esta publicación será suficiente seguir esas tres formulaciones principales. Allen Wood diferencia tres fórmulas principales del imperativo categórico en las *Formulaciones* y varias variantes del mismo. Aunque nos centraremos en las tres fórmulas destacadas, será instructivo nombrarlas a todas, con las formas abreviadas de Wood para todas ellas:

*PRIMERA FÓRMULA:*

FLU *Fórmula de la Ley Universal*: “**Actúa sólo de acuerdo a la máxima tal, de la cual puedas pretender que esta se convierta en una ley universal**” (4:421; cf. 4:402); con su variante,

FLN *Fórmula de la Ley Natural*: “Actúa, cómo si la máxima de tus acciones fuera a convertirse a través de tu voluntad en una ley natural” (4:421, cf. 4:436).

*SEGUNDA FÓRMULA:*

FH *Fórmula de la Humanidad como Fin en Sí Mismo*: “**Actúa como si trataras a la humanidad, tanto en ti mismo como en toda otra persona, siempre como un fin y nunca como un medio**” (4:429; cf. 4:436).

*TERCERA FÓRMULA:*

FA *Fórmula de la Autonomía*: “la idea de la voluntad de todo ser racional como una voluntad que engendra una ley universal” (4:431; cf. 4:432), o “no elegir de otra forma más que las máximas que uno elija estén al mismo tiempo comprendidas en la misma voluntad como ley universal] (4:440; cf. 4:432, 4:434, 4:438), con su variante,

FRF *Fórmula del Reino de los Fines*: “**Actúa como si por medio de tus máximas fueras un miembro legislador en el reino universal de los fines**” (4:439; cf. 4:433, 4:437, 4:438) (27)

He enfatizado tres fórmulas principales las cuales pueden ser consideradas como tres formulaciones estándar del imperativo categórico. “Kant dice que las tres son formulaciones de ‘la misma ley’, pero difieren tanto ‘subjétivamente’ (la forma en que la ley se le presenta a un agente) como en los aspectos de la ley que las mismas presentan.” (28) Los aspectos mencionados del imperativo categórico son: “forma”, “tema” y “determinación completa” (cf. 4:436-437). (29)

*La primera formulación del imperativo categórico está relacionada a la “forma” de la ley práctica.* Proporciona una condición formal para la posibilidad de dicha ley. Esta “derivó del concepto de una máxima compatible con este tipo de imperativo, y la forma general que dicha máxima habría de tener.” (30) En palabras de Kant, “una *forma* (...) consiste en universalidad; y a este respecto la fórmula del imperativo es expresada así: esas máximas deben ser escogidas como si fueran a ser sostenidas como leyes naturales.” (4:436) Para Kant, las FLU/FLN proveen al agente una condición formal para evaluar sus máximas. Le dan al agente condiciones para detectar si sus máximas “son o no contradictorias”, lo cual significa que podrían ser supuestas como ley universal para el comportamiento de cada ser racional (FLU) con una regularidad adecuada como si fuera una ley natural (FLN). La primera fórmula presenta una prueba sobre la aceptabilidad de la disposición de las máximas del agente: si la máxima puede ser universalizada, está permitido seguirla. (31)

*La segunda fórmula está relacionada al tema de esta ley.* Nos informa acerca de las condiciones de aplicación cognitiva de la ley moral. Esta “derivó del concepto del valor sustantivo (o el fin) que podría brindarnos una base racional para seguir un imperativo categórico.” (32) En palabras de Kant: toda máxima tiene también “un *tema*, a saber un fin, y a este respecto la fórmula establece que un ser racional, como fin por su naturaleza y por lo tanto como un fin en sí mismo, debe atender en toda máxima una condición limitante de todos los fines relativos o arbitrarios”(4:436). En la FH Kant incluye el rasgo más importante del imperativo categórico, v. g. el concepto de “humanidad” como un valor incondicional el cual es la base de toda su ética. Muchos académicos interpretan esta fórmula como la más significativa, de la cual todas las demás derivan su fuerza. (33) Esta fórmula es también la mejor respuesta a todos los críticos de Kant, quienes objetan que la ética de Kant es demasiado formalista. A. Wood proporciona la respuesta más aguda a dichos críticos y es importante destacarla en su totalidad, porque incluso hoy en día existen críticos que insisten en esta objeción “formalista” (Incluso F. Jahr está tomando este lado, acerca del cual hablaremos luego):

Por ejemplo, todo el acercamiento de Kant a la ética ha sido (y aun es) ampliamente descrito como “formalista”. Ha sido criticado por no proveer (o incluso por no admitir la posibilidad de) un valor sustantivo subyacente detrás del principio moral, o proveer una voluntad racional con alguna base para poder ser capaces de aceptar una máxima, y no otra, para que consista una ley universal (o ley natural). El mismo concepto de imperativo categórico ha sido rechazado en tanto un sinsentido, sobre la base de que este principio excluye razón substantiva alguna para obedecerlo. Schopenhauer, por ejemplo, explicó que la supuesta incoherencia en el pensamiento de Kant, donde se le atribuye una ética de orden divino pero sin dar lugar a un legislador divino que soporte dicho orden.

Dichas críticas son obviadas, al menos en la forma en que son presentadas, tan pronto dirigimos nuestra atención de la primera a la segunda formulación del principio moral Kantiano. Ya que trata explícitamente con la “idea” del principio, por el cual Kant postula el “fin” a causa del cual es racional seguir un imperativo categórico. El “formalismo” de Kant se aplica [así] sólo a la primera fase de su desarrollo del principio; este es complementado inmediatamente al considerar el principio desde el punto de vista opuesto, el punto de vista material, en el cual Kant [prosigue] una investigación sobre los motivos por los cuales obedecemos un imperativo categórico, y ubica este motivo en el valor distintivo del fundamento de la moralidad, el cual identifica con una suerte de *fin*. (34)

El único fin que podría brindar la “idea” a la ley moral pero sin arriesgar la validez apodíctica de la ley moral es uno de valores sustantivos, lo cual es un fin en sí mismo (no son meramente medios para alcanzar algún otro fin). Para Kant, el ser racional es el único candidato para un fin con un “valor absoluto.” (4:428): “Ahora afirmo que el ser humano, y en general cualquier ser racional, *existe* como un fin en sí mismo, *no meramente como un medio* para ser utilizado por esta o aquella voluntad a su discreción” (4:428). Kant ofrece un breve argumento a favor de la

afirmación que “solo la ‘humanidad’, entendida en el sentido técnico Kantiano de una naturaleza racional referida a la capacidad de concebir fines, puede calificar como un fin en sí mismo: valoramos nuestra propia existencia como un fin en sí mismo, pero lo hacemos de manera *racional* sólo en la medida en que valoramos la existencia de otros seres racionales exactamente de la misma manera.” (35)

*La tercera formulación está relacionada a la “determinación completa”.* “La tercera fórmula combina la idea de una ley universalmente válida para todo ser racional (en la FLU) con la idea de que toda razón natural tiene un valor absoluto [(en la FHF, agregado: I.E.)], para arribar a la idea de que la voluntad de todo ser racional es la fuente de la validez universal para toda legislación.” (36) En palabras de Kant, lo único que resta es “una *determinación completa* de todas las máximas por medio de esa fórmula, a saber, que todas las máximas de la propia legislación sirvan para armonizar tanto con el ámbito de fines, como con el reino de la naturaleza.”(4:436) Por el “dominio de los fines” Kant indica “una combinación sistemática de varios seres racionales a través de leyes comunales”, o, “la totalidad de los fines conectados sistemáticamente” (4:433). La tercera formulación arroja conclusiones sólidas y “justifica una conclusión correspondientemente sólida sobre las máximas, permitiéndonos saber no sólo cuáles son aceptables y cuáles no, si no respecto de cuáles de ellas tenemos que adoptar un deber positivo ya que forman parte de un sistema de legislación moral universal dado por nuestra voluntad racional.” (37) En otras palabras Kant “determina completamente” el significado y el alcance de la ley moral mediante esta tercera formulación, la cual articula la universalidad y necesidad de considerar a todos los seres racionales estando interconectados por una obligación de respeto mutuo del uno hacia el otro al tomarse siempre como fines en sí mismos. Este dominio especial de la legislación moral es exactamente el dominio de la moralidad, el cual diferencia a todos los seres racionales de otros seres naturales vivientes y no vivientes.

Aun cuando esto es sólo un bosquejo de la articulación que Kant realiza sobre la ley moral, debería ser una demostración suficiente del poder y la fuerza de las bases del “principio de moralidad supremo” de Kant. Este poder como justificación debe ser tenido en cuenta al momento de considerar otros intentos por sentar las bases de una moralidad, de entre las cuales el concepto de imperativo bioético de Jahr es uno específico y de los más originales.

## **El concepto de imperativo bioético de Jahr**

Podemos ahora centrar nuestra atención en el concepto de Imperativo Bioético (38) de Jahr. Este abandona por completo el intento de Kant por elaborar una ley práctica. Tampoco habla en términos de validez y universalidad necesarias. En vez de ello, hace unas pocas observaciones breves sobre su Imperativo Bioético, prescindiendo de extensos desarrollos teórico (al contrario de la práctica kantiana).

Hans-Martin Sass indica que Fritz Jahr, en unos pocos artículos publicados, entabla “una discusión cercana con Kant, expandiendo el Imperativo Categórico formal hacia un Imperativo



Bioético más abarcador y flexible.” (39) Jahr cita a Kant en un par de artículos previos a la introducción de su Imperativo Bioético, el cual expresa:

**¡Respetar a cada ser viviente en principio como un fin en sí mismo, y tratarlo, de ser posible, como tal! (40)**

El eco de la segunda formulación de Kant es obvio, pero Jahr proporciona al menos dos cambios muy importantes. Primero, hace extensiva la aplicación de la ley práctica a *todos* los seres vivientes. Segundo, indica que obedecer esta ley es una obligación que debe seguirse cuando sea *posible*. Así, la pregunta es: ¿puede Jahr demandar categóricamente tal imperativo, y simultáneamente sostener la posibilidad de excepciones al momento de seguir la ley?

Jahr se posiciona de manera crítica respecto de Kant, analizando la mayoría de las veces las ideas de este desde un punto de vista negativo (41), aunque también aprecia algunas partes de su obra, en especial la desaprobación de la tortura innecesaria sobre los animales presentada en *Metafísica de la Moral* (cf. 6:443). Jahr declara respecto de esto:

La crueldad insensible hacia los animales es un indicador de un carácter poco refinado que se vuelve peligroso hacia la humanidad también. Entre otros pensadores, Kant ha expresamente apuntado a este hecho como de la más alta importancia para la ética social, cuando en ‘*Metaphysische Anfangsgründe der Tugendlehre*’ [Metafísica de los primeros principios para una doctrina de la virtud] hace un llamado al trato piadoso y cuidadoso de los animales y de los humanos para consigo mismos. (42)

Pero la relación más directa con Kant es presentada en la expansión de su imperativo moral. Jahr “extiende el imperativo moral de Kant a todas las formas de vida; pero modifica la estructura categórica inflexible del modelo kantiano en un modelo pragmático y situacional de obligaciones morales balanceando derechos y visiones” (43).

Las ideas de Jahr relacionadas al Imperativo Bioético están dispersas en unos pocos artículos y nunca brindó una formulación sistemática del mismo. Por lo cual será de suma utilidad emplear el intento de Hans-Martin Sass de brindar una lectura e interpretación coherente del Imperativo Bioético. Identifica al menos seis puntos fundamentales en la empresa de Jahr por expandir el imperativo kantiano:

1. *El Imperativo Bioético guía las actitudes éticas y culturales y las responsabilidades de las ciencias de la vida **hacia todas las formas de vida.** (...)*
2. *El Imperativo Bioético **está basado en evidencia histórica y de otro tipo** donde ‘la compasión es un fenómeno empíricamente establecido del alma humana’. (...)*
3. *El Imperativo Bioético **fortalece y complementa el reconocimiento moral y los deberes hacia otros seres humanos en el contexto Kantiano** y debe ser seguido en respeto de la cultura humana y de las mutuas obligaciones morales entre las personas. (...)*
4. *El Imperativo Bioético ha de reconocer, administrar, y cultivar la lucha por la vida entre las formas de vida y **los ambientes naturales y culturales.** (...)*

5. *El Imperativo Bioético implementa la **compasión, el amor, la solidaridad** hacia todas las formas de vida como un **principio flexible** en virtud de la ‘regla de oro’ y al interior del Imperativo Categórico de Kant, que son recíprocos y formales. (...)*
6. *El Imperativo Bioético incluye **obligaciones hacia el propio cuerpo y alma en tanto seres vivientes.** (44)*

Un Imperativo Bioético de tal amplitud le ofrece a Hans-Martin Sass la razón para asegurar que “Jahr desarrolla su visión de la bioética como una disciplina, un principio y una virtud.” Hace énfasis en que “el Imperativo Bioético es una guía para las actitudes éticas y culturales y las responsabilidades en las ciencias de la vida hacia todas las formas de vida.” (45)

Más adelante enfatiza que el Imperativo Bioético de Jahr, en tanto extensión del Imperativo Categórico formal de Kant, es un imperativo más abarcador y flexible que el kantiano. Conduce nuestra atención al hecho de que la sacralidad de la vida está en el fundamento del Imperativo Bioético de Jahr de 1927, mientras que Kant en 1788 nombra a la ‘santidad de la ley moral’ (46) como la base de su Imperativo Categórico. (47) Tomando en consideración el posicionamiento crítico de Jahr afirma que “el imperativo de Jahr es rico-en-contenido; mientras que el imperativo de Kant tan sólo le permite darse el lujo de la formalidad”. (48) En otro lugar Sass afirma de forma más contundente: “Mientras Kant reservó su imperativo moral sólo para los seres humanos de manera formal, el imperativo de Jahr abarca a todos los seres vivos y sus interacciones, de manera que presenta un imperativo más flexible y pragmático, el cual considera la lucha por la vida como una parte esencial de la existencia misma.”

Aunque Sass señala que el imperativo de Kant es incondicional y el de Jahr condicional, está convencido de que ambos tienen motivaciones similares:

Jahr y Kant compartían la idea de que la ética y la bioética son categóricas en la medida en que no dependen de la reciprocidad. Para Kant el imperativo moral es incondicional independientemente de si las personas son o no recíprocas. Para Jahr la reciprocidad no puede esperarse de formas de vida no-humanas, y desafortunadamente tampoco de todo ser humano. Para Kant y Jahr, es la dignidad humana, expresada a través de la conciencia individual, la que apela a la actitud y la acción moral, por compasión, y para integrar la ética y la experiencia. (50)

Si estas ideas son incluso parcialmente ciertas, la pregunta que surge es: ¿cómo podría un Kantiano tener en cuenta seriamente la perspectiva planteada por Jahr, y al mismo tiempo no poner en peligro la estabilidad y coherencia de su sistema ético?

Teniendo en cuenta todos estos puntos, podríamos preguntarnos: ¿proponen éstas postulaciones algún desafío para el pensamiento ético de Kant? Incluso podemos preguntarnos, si esto es así, ¿qué desafíos se pondrían en juego?

## ¿Hay algún desafío para Kant?

Kant hubiera tenido respuestas directas para todas las consideraciones, pero la respuesta final sería: ¿son estas respuestas satisfactorias? Deberíamos ver cuáles son las respuestas Kantianas a las seis características del Imperativo Bioético planteadas arriba.

Podemos empezar con la sexta consideración. Kant argumentaría junto a Jahr que estas son obligaciones de los seres hacia sí mismos, pero exclusivamente dentro del campo de la racionalidad. Para Kant, sólo los seres racionales pueden tener obligaciones hacia sí mismos, porque sólo ellos pueden ser agentes morales. La base para esta afirmación puede encontrarse en la teoría de Kant sobre la racionalidad y la libertad, en la cual dichos conceptos son tomados como las dos caras de una misma moneda.

Esto se relaciona muy de cerca con el primer punto. Jahr demanda la extensión de las obligaciones morales hacia todo ser viviente. Como se ha dicho, Kant argumenta consistentemente que sólo los seres racionales pueden ser agentes morales. Los defensores de Jahr deben justificar sólidamente esta demanda, la cual no tiene por qué entrar necesariamente en contradicción con el imperativo de Kant, sino potenciarlo sustancialmente. La justificación del no-antropocentrismo, más precisamente de una ética bio-céntrica es aún necesaria. (51)

Jahr va más lejos en el cuarto punto: solicita la extensión de las obligaciones morales hacia todos los medio-ambientes, ya sean naturales o culturales. Este punto es aún más difícil de justificar ya que si bien contaríamos con algunos argumentos para justificar la extensión de las obligaciones hacia toda forma de vida, se torna más arduo encontrar los mismos para lo no viviente.

Las guías de Jahr para la extensión del imperativo ético se encuentran contenidas en el segundo y el quinto punto. El segundo punto sugiere que hechos empíricos de varias culturas (costumbres y prácticas) proveen bases sólidas para el Imperativo Bioético. El quinto punto indica que múltiples valores deberían estar amparados por el imperativo ético. Kant es claro respecto de ambos puntos. En contra del primero, argumenta que no existen bases empíricas para la ley práctica, ya que esta se asienta exclusivamente en la razón y en el razonamiento *a priori*. En contra del segundo, nos dice que hay sólo dos valores absolutos, los cuales pueden ser la base para la naturaleza categórica de la ley práctica: “Las únicas cosas que son buenas en sí mismas y por lo tanto de un valor absoluto son la buena voluntad y la persona.” (52)

El tercer punto es el más interesante. Sugiere que Jahr no aboga por la cancelación del imperativo de Kant, sólo por la mejora y extensión de su alcance. Esta demanda, en tanto postulado, tiene una posición legítima al llamar a toda ética Kantiana a dar soporte al Imperativo Bioético desde la visión de Jahr.

Al final, deberían ser notados tres puntos muy importantes. Primero, el Imperativo Categórico, como hemos visto, no es completamente formal, como Jahr y otros críticos asumen. Kant provee una firme base material para su ley moral bajo la forma de la humanidad como el valor

sustantivo. Es un error leer a Kant como un formalista en la articulación de su imperativo moral.

Segundo, Jahr comienza a cimentar la base de sus argumentos en favor de un Imperativo Bioético partiendo de los resultados (empíricos) de las ciencias de su tiempo (53). Kant nunca habría aceptado tal metodología. Para él, el “principio de moralidad supremo” puede ser determinado exclusivamente *a priori*, porque la ley práctica no podría depender de verdades empíricas y contingentes. El imperativo moral debe asentarse solamente en la razón, porque esta es la única forma de asegurar su necesidad y universalidad.

Tercero, el imperativo categórico de Kant, como su nombre lo indica, es una demanda categórica. Cuando la ley práctica entra en cuestión, la única forma aceptable es el imperativo categórico. El Imperativo Bioético de Jahr deja lugar para ciertas excepciones. Es hipotético en su forma.

Estas tres consideraciones finales son cruciales en la comparación de las ideas de Kant y Jahr. Constituyen razón suficiente para excluir, desde la perspectiva Kantiana, al Imperativo Bioético como un posible principio (54) constitutivo de nuestra moralidad. Hay eventualmente alguna posibilidad para justificarlo en tanto como un principio modulador de nuestra conducta moral.

Jahr no provee una justificación teórica de su Imperativo Bioético, sin embargo plantea, en base a nuevos conocimientos sobre el mundo viviente, referencias a la sabiduría Occidental y a las intuiciones de algunos de sus contemporáneos, una desafiante pregunta a la ética Kantiana: ¿podría la ética Kantiana proveer una justificación a nuestro comportamiento responsable hacia otros seres vivientes? Este desafío puede formularse de otra manera: ¿podemos encontrar en la filosofía Kantiana alguna guía para justificar el Imperativo Bioético?

### **Conclusión: Posibles respuestas Kantianas a las objeciones de Jahr**

Los académicos Kantianos pueden rechazar el imperativo Bioético de Jahr arguyendo una justificación insuficiente. Aunque el pensamiento de Jahr, a pesar de no ser tan preciso y meticuloso como el de Kant, podría resultar un valioso hilo conductor para una suerte de re-lectura bioética de la filosofía Kantiana. Tal re-lectura bioética es sencillamente necesaria en esta época de bioéticas (55) y es un desafío para todo Kantiano que intente buscar el verdadero lugar que ocupa el pensamiento de Kant, en lucha con y a la vez respondiendo a los actuales problemas bioéticos. Teniendo en cuenta el deterioro global del medioambiente, que pone en peligro a toda la vida en la tierra (56), las ideas de Jahr podrían verse como una “innovación cultural y moral para el 3er milenio” (57).

Puedo identificar una manera posible para intentar cumplir el proyecto de re-lectura de la obra kantiana. Comenzando por la filosofía de Kant sobre la biología, y sobre las bases del poder teleológico para juzgar, intentar ofrecer un terreno *a priori* para establecer una suerte de ecología Kantiana (58), la cual podría ser guiada por el imperativo bioético y su principal principio regulador. En tal lectura, el Imperativo Bioético quizá nunca podría alcanzar la

potencia de un principio constitutivo de la razón, aunque sí podría ocupar el lugar de un principio regulador de ésta, el cual podría suplementar excelentemente la fuerza constitutiva del imperativo categórico en la determinación de nuestra conducta moral.

Para concluir, veo la fuerza central del pensamiento de Jahr, dentro del horizonte Kantiano, como un estímulo para una re-lectura bioética de Kant, no sólo de su ética, sino de toda su herencia filosófica.

Traducción de Álvaro Lemos

## NOTAS

1. Kuehn, Manfred, *Kant: A Biography*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001, p. 19.
2. Es muy interesante que ambos filósofos vivieron la totalidad de sus vidas en su lugar de nacimiento. Kant salió de Königsberg sólo durante su práctica como profesor privado e incluso declinó ofertas de varias universidades prestigiosas en otros pueblos (Erlangen, Jenna, Halle). Fritz Jahr vivió toda su vida incluso en la misma dirección en Halle(!). (Cf. Kuehn, M., op. cit., passim and Sass, Hans-Martin, "Postscriptum and References", in: Sass, Hans-Martin (ed.), *Selected Essays in Bioethics 1927-1934: Fritz Jahr*, Zentrum für Medizinische Ethik, Bochum, 2010, p. 25.)
3. Después de la segunda Guerra Mundial Königsberg "fue étnicamente limpiado de su población alemana, renombrado Kaliningrad (en honor de un odioso partidario de Stalin) y se convirtió en lo que aún es hoy, un puesto aislado de la cultura rusa." Wood, Allen W., *Kant*, Blackwell Publishing, Malden – Oxford – Carlton, 2005, p. 3.
4. Cf. Barnstorff, Hermann, "The Rise of the German Universities", *The Modern Language Journal*, Vol. 23, No. 4, Jan. 1939, p. 285, and Shennan, Margaret, *The Rise of Brandenburg Prussia*, Routledge, London – New York, 1995, p. 5.
5. Guyer, Paul, *Kant*, Routledge, London – New York, 2006, p. 16.
6. Ibid.
7. Cf. Shennan, M., op. cit., p. 43, and Gawthrop, Richard L., *Pietism and the Making of Eighteenth-Century Prussia*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993, pp. 64–65.
8. Por recomendación de Leibniz, Christian Wolff (1679–1754) "fue designado profesor de matemáticas en 1707, una posición que sostuvo por 17 años. Wolff era conocido como un exponente del Racionalismo y se convirtió en una figura de referencia dentro del Iluminismo alemán." Shennan, M., op. cit., p. 65.
9. Barnstorff, H., op. cit., p. 287.
10. Shennan, M., op. cit., pp. 63–65.
11. Esta rivalidad fue especialmente prominente luego de la fundación de la Universidad de Halle, la cual podría ser vista "como una continuación de la rivalidad entre la Prusia Sajona y la de Brandemburgo, iniciada por Guillermo Federico, por la supremacía regional y por el liderazgo al interior de la totalidad de la Alemania Protestante." (Gawthrop, R., op. cit., p. 61.)
12. Cf. especialmente Beck, Lewis White, *Early German Philosophy: Kant and His Predecessors*, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, 1969, pp. 1–15.
13. Gawthrop, R., op. cit., p. i.
14. Ibid.
15. Ibid.
16. El mismo Jahr a menudo cita a Kant y otros pensadores, la cual es una de las marcas de la influencia de su predecesor sobre sus ideas..
17. Los escritos de Kant son citados en el cuerpo del texto de acuerdo al volumen y el número de página en *Kants gesammelte Schriften*, editado por Königliche Preußische Akademie der Wissenschaften (Berlín, Georg Reimer [now Walter De Gruyter], 1902–). Todas las traducciones fueron tomadas por el autor original de Guyer, Paul – Wood, Allen W. (eds.), *The Cambridge Edition of the Works of Immanuel Kant*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992ff.
18. Usaré el título abreviado más adelante en el texto.

19. Wood, Allen W., "The supreme principle of morality", en: Guyer, Paul (ed.), *Cambridge Companion to Kant and Modern Philosophy*, Cambridge University Press, Cambridge, 2007, p. 347.
20. Los académicos Kantianos usan ampliamente esta designación. Hay otras abreviaturas usadas en [la obra de] Kant las cuales serán introducidas debajo. Para dicho uso véase por ejemplo Wood, Allen W., *Kantian Ethics*, Cambridge University Press, Cambridge, 2008, pp. 66–67., Guyer, P., op. cit., pp. 191–207.
21. Kant es muy claro respecto de la división entre las máximas, como los principios subjetivos de nuestra volición, y las leyes, como los principios objetivos de esta: “una *máxima* es un principio subjetivo de la voluntad; el principio objetivo (i.e. aquel que serviría como subjetivamente en tanto principio práctico para todos los seres racionales si la razón tuviera el control absoluto sobre la facultad de desear) es la ley práctica” (4:402f)
22. Wood, A. W., "The Supreme...", p. 348.
23. Guyer, P., op. cit., p. 184.
24. Wood, A. W., *Kantian Ethics...*, p. 67.
25. Cf. Wood, A. W., *Kantian Ethics...*, pp. 66–67., Guyer, P., op. cit., pp. 191–207., Wood, Allen W., "Kant's Formulations of the Moral Law", en: Bird, Graham (ed.), *A Companion to Kant*, Blackwell Publishing, Malden – Oxford – Carlton, 2006., pp. 291–292.
26. Guyer, P., op. cit., p. 191.
27. Cf. Wood, A. W., *Kantian Ethics...*, pp. 66–67; Wood, A. W., "Kant's Formulations...", pp. 291–292; Wood, A.W., "The Supreme Principle...", p. 358. El destacado en negrita es del autor original.
28. Wood, A. W., "Kant's Formulations...", p. 294.
29. Detrás de la presentación Kantiana de la ley moral a través de los aspectos de forma, material y determinación completa yace la doctrina Leibniziana de la formación de conceptos. Para una consulta más específica de la aplicación de Kant de estas asunciones lógicas respecto de su concepto de ley moral véase Wood, A. W., "Kant's Formulations...", pp. 293–294, 303 y Wood, A. W., *Kantian Ethics...*, pp. 68–69.
30. Wood, A. W., "Kant's Formulations...", p. 300.
31. Para una más amplia exposición del significado y alcance de la Primera Fórmula véase Wood, A. W., "Kant's Formulations...", pp. 293–298 y Wood, A. W., *Kantian Ethics...*, pp. 69–74.
32. Wood, A. W., "Kant's Formulations...", p. 300.
33. Véase por ejemplo Wood, A. W., "Kant's Formulations..." y Guyer, P., op. cit., Ch. 5.
34. Wood, A. W., "The Supreme...", p. 352. En otro lugar subraya: "Es deplorablemente común el que se considere a las FLU y la FLN (usualmente no muy claramente distinguidas una de la otra) como la principal, sino la única, formulación de la ley moral. Incluso algunos de los más fervientes defensores de Kant hablan sobre estas como 'El Imperativo Categórico' (en mayúsculas) – como si no hubiera otras, y no más adecuadas, formulaciones del principio moral." (Wood, A. W., *Kantian Ethics...*, p. 69.)
35. Wood, A. W., "Kant's Formulation...", p. 299.
36. *Ibid.*, p. 301.
37. *Ibidem.* Por "reino de los fines" Kant quiere decir "una combinación sistemática de varios seres racionales a través de leyes comunales", o "la totalidad de todos los fines en una conexión sistemática" (4:433).
38. Al escribir "Imperativo Bioético" en mayúsculas estoy tratando incluso en el nivel lingüístico de mantener la esencia de la idea de Jahr, la cual será explicada más abajo.

39. Sass, Hans-Martin, "European Roots of Bioethics: Fritz Jahr's 1927 Definition and Vision of Bioethics", en: Čović, Ante – Gosić, Nada – Tomašević, Luka (eds.), *Od novomedicinske etike do integrativne bioetike/From New Medical Ethics to Integrative Bioethics*, Pergamena – Hrvatskobioetičko društvo, Zagreb, 2009, p. 22.
40. Jahr, Fritz, "Bioethics: Reviewing the Ethical Relations of Humans towards Animals and Plants", en: Sass, H.-M. (ed.), *Selected Essays...*, p. 4; Jahr, Fritz, "The Relationship of Animal Protection and Ethics", en: *ibid.*, p. 8; Jahr, Fritz, "Three Studies on the Fifth Commandment", en: *ibid.*, p. 23.
41. Véase por ejemplo Jahr, Fritz, "Egoism and Altruism: Two Basic Moral Problems, their Contradiction and Unification in Social Life", en: *ibid.*, pp. 12, 13; Jahr, F., "Three Studies...", p. 19.
42. Jahr, F., "The Relationship...", p. 6.
43. Sass, H.-M., "Postscriptum...", p. 24.
44. Sass, H.-M., "European Roots...", pp. 22–25. Bold emphasis is mine.
45. Sass, Hans-Martin, "Asian and European Roots of Bioethics: Fritz Jahr's 1927 Definition and Vision of Bioethics", *Asian Bioethics Review*, Vol. 1, Issue 3, 2009, p. 188.
46. Kant habla sobre la "santidad de la ley moral" en su *Critique of practical reason*. (Cf. 5:82, 87.)
47. Sass, H.-M., "Asian...", p. 188.
48. *Ibidem*.
49. Sass, H.-M., "Postscriptum...", p. 27.
50. Sass, Hans-Martin, "Fritz Jahr's 1927 Concept of Bioethics", *Kennedy Institute for Ethics Journal*, 2008, Vol.17, No. 4, p. 287.
51. Para una crítica de la ética no antropocéntrica, como aquellas que conducen a posiciones [tomas de posición] absurdas, véase por ejemplo Čović, Ante, "Biotičkazajednicakaotemeljodgovornostizane-ljudskabića", in: Čović, A. – Gosić, N. – Tomašević, L., *op. cit.*, pp. 33–46.
52. Caygill, Howard, *A Kant Dictionary*, Blackwell Publishing, Malden – Oxford – Carlton, 2005, p. 411.
53. Cf. Sass, H.-M., "Postscriptum...", pp. 25, 26.
54. El imperativo categórico de Kant es constitutivo en el sentido de que este define a los agentes morales como seres racionales/libres, y viceversa: racionalidad y libertad son condiciones para la moralidad. Así, el imperativo categórico está en la esencia del ser racional en tanto ser práctico.
55. Cf. Čović, Ante, "Integrativnabioetika i pluriperspektivizam" ["Integrativebioethics and pluriperspectivism"], en: Valjan, Velimir (ed.), *Integrativnabioetika i izazovisuvremenecivilizacije*, Bioetičko društvo u BiH, Sarajevo, 2007, p. 71–72; Čović, Ante, *Etika i bioetika: Razmišljanjanapragubioetičkeepohe*, Pergamena, Zagreb, 2004, *passim*.
56. Cf. por ejemplo Cifrić, Ivan, *Bioetičkaekumena: Odgovornostzaživotusvijeta*, Pergamena, Zagreb, 2007., *passim* (especialmente pp. 30–31).
57. Sass, Hans Martin, "Bioethics as a European Innovation. Fritz Jahr's 1927 Concept of Bioethics", en: Gimmler, Antje – Holzinger, Markus – Knopp, Lothar (eds.), *Vernunft und Innovation: Über das alteVorurteil für das Neue. Festschrift für Walther Ch- Zimmerlitzum 65. Geburtstag*, Wilhelm Fink, Paderborn, 2010., p. 369.
58. Un intento por proveer dicha re-lectura de Kant fue volcado en: Eterović, Igor, "Kantovateleologijakaopodlogaorijentiranju u ekologiji" ["Kant's Teleology as a BasisforOrientation in Ecology"], *Filozofskaistraživanja*122, Vol. 31, No. 2, 2011, pp. 299–309.